



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ARAUCA

TRASLADOS

RADICADO	PROCESADO	DELITOS	ASUNTO DEL QUE SE TRATA	TÉRMINO DE TRASLADO
81001 31 07 001 2020 00097	MIGUEL ÁNGEL MELCHOR MEJÍA MÚNERA	-HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA -CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO	TRASLADO ART. 400 LEY 600 DE 2000 15 DÍAS	INICIA: 01/OCTUBRE/2020 – H: 08:00 AM TERMINA: 22/OCTUBRE/2020 – H: 05:00 PM
81001 31 07 001 2020 00098	WILLIAM CHIMA CORREA	-DEPORTACIÓN, EXPULSIÓN, TRASLADO O DESPLAZAMIENTO FORZADO DE POBLACIÓN CIVIL -TORTURA EN PERSONA PROTEGIDA -ACCESO CARNAL VIOLENTO EN PERSONA PROTEGIDA		
81001 31 07 001 2020 00099	ANDRÉS MANUEL LAMBERTÍNEZ OROZCO	-DESAPARICIÓN FORZADA		

A partir de la fecha, primero (1°) de octubre de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), empieza a correr el término de quince (15) días hábiles, para preparar las audiencias preparatoria y pública, solicitar nulidades originadas en la etapa de investigación y las pruebas que sean procedentes, conforme a lo normado en el Art. 400 de la Ley 600 de 2000.

Para lo fines pertinentes, se fija el presente en la página web de la Rama Judicial, hoy primero (1°) de octubre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8.00 a.m.) y se desfija el veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), a las cinco de la tarde (05:00pm).

DANNA LORENA VALDIVIESO RAMÍREZ
Secretaria

Firmado Por:

DANNA LORENA VALDIVIESO RAMIREZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ARAUCA CONOCIMIEN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16f131b6702eb4f7b5b5e772f3e6664a70bd4e0133ec6ddf217fa7949d2d5a87**

Documento generado en 01/10/2020 07:59:53 a.m.